

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 17 de enero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 30 de enero de 2023, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- Que la vigencia del contrato de la prestación de servicios de la Sociedad Asesora, **ASESORÍAS SAN MIGUEL SpA.**, se extenderá hasta 31 de diciembre de 2024, ascendiendo sus honorarios mensuales, a partir del presente mes de enero del año en curso, a la suma de **\$1.595.790.- (un millón quinientos noventa y cinco mil setecientos noventa pesos)**, impuestos incluidos, que seguirán pagándose con cargo a la Asignación Parlamentaria de ASESORÍA EXTERNA del COMITÉ DE SENADORES DEL PARTIDO UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE.
- La factura respectiva deberá ser emitida al Senado.
- La Corporación, tratándose de facturas afectas, pagará el importe total de las mismas, siendo de cargo y responsabilidad de la Sociedad Asesora el pago íntegro y oportuno de los impuestos respectivos. El incumplimiento de esta obligación tributaria constituirá una causal de término del contrato.



En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a honorarios a que se ha hecho referencia.

Nombre de la Sociedad Asesora: ASESORÍAS SAN MIGUEL SpA.

RUT de la Sociedad Asesora:

Representante legal:

RUT de Representante legal:

RAUL A. GUZMAN URIBE
Secretario General del Senado

MARIA ALICIA EXPOSITO OPAZO
p.p. ASESORÍAS SAN MIGUEL SpA.